

Página 1 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021 2899084639	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

GS-2026- -DECAL-ESPCO-SERME 20.1

Manizales, 12 de Junio de 2026

Señor Coronel
 CESAR ALBERTO ARISTIZABAL RIASCOS
 Comandante Policía Metropolitana de Manizales (E)
 Cra 25 # 32-50 Manizales, Caldas

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No 91-7-20059-25

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO ____ O FINAL X

Periodo del informe de supervisión

Desde	08/04/2025	Hasta	24 /03/2026
-------	------------	-------	-------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No GS-2025-046813-DECAL del 08/04/2025 el señor coronel DAVE ANDERSON FIGUEROA CASTELLANOS, obrando en calidad de comandante de la Policía Metropolitana de Manizales, nombró como supervisor del contrato u orden de compra al señor IT. EDWIN ANDRÉS MARIN MARIN Integrante unidad prestadora de Salud Caldas.
- Mediante comunicación oficial No GS-2025-0484473-DECAL del 14/04/2026 el señor coronel CESAR ALBERTO ARISTIZABAL RIASCOS, obrando en calidad de comandante de la Policía Metropolitana de Manizales, E) nombró como supervisor del contrato u orden de compra a la enfermera SM116 HOLANDA MARITZA CASTRO MONSALVE Integrante unidad prestadora de Salud Caldas.
- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 12
 - Informe de supervisión contrato N° 91-7-20059-25 del periodo comprendido entre el 08/04/2025 y el 07/05/2025 se encuentra publicado en el SECOP 2 bajo comunicación oficial GS-2025-055118-DECAL del 08/05/2025
 - Informe de supervisión contrato N° 91-7-20059-25 del periodo comprendido entre el 08/05/2025 y el 07/06/2025 se encuentra publicado en el SECOP 2 bajo comunicación oficial GS-2025-066843-DECAL del 08/06/2025
 - Informe de supervisión contrato N° 91-7-20059-25 del periodo comprendido el 08/06/2025 y el 07/07/2025 se encuentra publicado en el SECOP 2 bajo comunicación oficial GS-2025-079969-DECAL del 08/07/2025
 - Informe de supervisión contrato N° 91-7-20059-25 del periodo comprendido el 08/07/2025 y el 07/08/2025 se encuentra publicado en el SECOP 2 bajo comunicación oficial GS-2025-092912-DECAL del 08/08/2025
 - Informe de supervisión contrato N° 91-7-20059-25 del periodo comprendido el 08/08/2025 y el 07/09/2025 se encuentra publicado en el SECOP 2 bajo comunicación oficial GS-2025-106743-DECAL del 08/09/2025
 - Informe de supervisión contrato N° 91-7-20059-25 del periodo comprendido el 08/09/2025 y el 07/10/2025 se encuentra publicado en el SECOP 2 bajo comunicación oficial GS-2025-120149-DECAL del 08/10/2025
 - Informe de supervisión contrato N° 91-7-20059-25 del periodo comprendido el 08/10/2025 y el 07/11/2025 se encuentra publicado en el SECOP 2 bajo comunicación oficial GS-2025- 133150-DECAL del 08/11/2025
 - Informe de supervisión contrato N° 91-7-20059-25 del periodo comprendido el 08/11/2025 y el 07/12/2025 se encuentra publicado en el SECOP 2 bajo comunicación oficial GS-2025-146430-DECAL del 08/12/2025

Página 2 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		

- 9- Informe de supervisión contrato N° 91-7-20059-25 del periodo comprendido el 08/12/2025 AL 07/01/2025 se encuentra publicado en el SECOP 2 bajo comunicación oficial GS-2026-002831-DECAL del 08/01/2026.
- 10- Informe de supervisión contrato N° 91-7-20059-25 del periodo comprendido el 08/01/2026 AL 07/02/2025 se encuentra publicado en el SECOP 2 bajo comunicación oficial GS-2026017223-DECAL del 08/02/2026.
- 11- Informe de supervisión contrato N° 91-7-20059-25 del periodo comprendido el 08/02/2026 AL 07/03/2026 se encuentra publicado en el SECOP 2 bajo comunicación oficial GS-2026-031261-DECAL del 08/03/2026.
- 12- Informe de supervisión contrato N° 91-7-20059-25 del periodo comprendido el 08/03/2026 24/03/2026 se encuentra publicado en el SECOP 2 bajo comunicación oficial GS-2026-040116-DECAL del 25/03/2026.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	No 91-7-20059-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERA PROFESIONAL PARA SER EJECUTADO EN ESPCO CLINICA DECAL Y EVENTUALMENTE DONDE SE REQUIERA DENTRO DEL ÁMBITO DE COMPETENCIA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS Y DE ACUERDO CON LO RELACIONADO EN LA CLÁUSULA DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.
Contratista	Enfermera profesional MANUELA GARCIA MURILLO CC. 1.053.871.049
Representante legal	Enfermera profesional MANUELA GARCIA MURILLO CC. 1.053.871.049
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$ 34.731.840,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	\$10.919.480,00
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 45.651.320 Vigencia 2025: \$34.600.280,00 Vigencia 2026: \$10.919.480,00
Plazo de ejecución inicial	08 MESES CON 24 DIAS
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	08/04/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	01/01/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	02/01/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	24/03/2026
Adiciones	29/09/2025
Modificatorios	Adición y prórroga 1 modificadorio Cláusula valor total del contrato.
Prórrogas	Prórroga 1 modificadorio Cláusula periodo de ejecución del contrato.
Otros	24/03/2026 N/A

1- DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Se realiza consulta en la página del Adres sobre los aportes de la seguridad social del contratista, estando al día y se anexa pantallazo de consulta.

CONSULTA AFILIADO COMPENSADOS									
INFORMACIÓN BÁSICA DEL AFILIADO									
TIPO EXISTENTE/ACCIÓN	NÚMERO DE DOCUMENTO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	ÚLTIMO PERÍODO COMPENSADO	EPS/ EDC	TIPO AFILIACIÓN	
CC	1057871049	GARCIA	MURILLO	MANUELA		2026-05	Nueva	COTIZANTE	
CC	1057871049	GARCIA	MURILLO	MANUELA		2026-05	Nueva	Beneficiario	
INFORMACIÓN DE PERÍODOS COMPENSADOS									
EPS/ EDC	PERÍODOS COMPENSADOS	DÍAS COMPENSADOS	TIPO AFILIADO	OBSERVACIÓN*					
Nueva Eps	05/2026	30	COTIZANTE	Pago con cotización					
Nueva Eps	04/2026	30	COTIZANTE	Pago con cotización					
Nueva Eps	03/2026	30	COTIZANTE	Pago con cotización					
Nueva Eps	02/2026	30	COTIZANTE	Pago con cotización					
Nueva Eps	01/2026	30	COTIZANTE	Pago con cotización					
Nueva Eps	12/2025	30	COTIZANTE	Pago con cotización					
Nueva Eps	11/2025	30	COTIZANTE	Pago con cotización					
Nueva Eps	10/2025	30	COTIZANTE	Pago con cotización					
Nueva Eps	09/2025	30	COTIZANTE	Pago con cotización					
Nueva Eps	08/2025	30	COTIZANTE	Pago con cotización					

Página 3 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual.	SI	NINGUNA
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	NINGUNA
3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	NINGUNA
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago en la medida en que el ordenamiento vigente ordene que lo deba realizar.	SI	Numero de planilla 36682137 Correspondiente a marzo del 2026
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UPRES CALDAS o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	NINGUNA
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	NINGUNA
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la UPRES CALDAS de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	NINGUNA
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	NINGUNA
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	SI	NINGUNA
10. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL , pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.	SI	NINGUNA
11. Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato, el Contratista deberá presentar al supervisor del mismo un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual.	SI	NINGUNA
12. El contratista se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).	SI	NINGUNA
13. En cumplimiento al artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto Único Reglamentario del sector trabajo 1072 de 2015. Debe tenerse en cuenta lo dispuesto por el artículo 3.1.1 del mismo Decreto 1072 de 2015): 1. Procurar el cuidado integral de su salud. 2. Diligenciar el formulario de afiliación a la administradora de riesgos laborales. 3. Diligenciar el formato de identificación de peligros de conformidad con las ocupaciones u oficios que va a desarrollar y anexarlo al formulario de afiliación. 4. Practicarse un examen preocupacional y anexar el certificado respectivo al formulario de afiliación a la administradora de riesgos laborales. El costo de los exámenes preocupacionales será asumido por el trabajador independiente. 5. Pagar los aportes al sistema a través de la planilla integrada de liquidación de aportes - PILA. 6. Informar a la administradora de riesgos laborales y a la entidad promotora de salud donde está afiliado, la ocurrencia de accidentes o de enfermedades con ocasión del ejercicio de su ocupación u oficio. 7. Reportar a la administradora de riesgos laborales las novedades que se presenten en relación con las condiciones de tiempo, modo y lugar en que desarrolla su ocupación u oficio. 8. Participar en las actividades de promoción y prevención organizadas por la administradora de riesgos laborales. 9. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones de seguridad y salud en el trabajo, en los cuales se ordena: a) Cumplir con los protocolos de bioseguridad adoptados y adaptados por el contratante durante el tiempo que permanezca en las instalaciones de este, en el ejercicio de las actividades contratadas. B) Reportar al contratante cualquier caso de contagio que se llegase a presentar en el lugar de ejecución del contrato, o su familia, para que se adopten las medidas correspondientes. C) Adoptar las medidas de cuidado de su salud, especialmente relacionados con síntomas de enfermedad respiratoria y reportar en CoronApp; y demás que lo modifiquen, y/o adicione. 10. Realizarse como mínimo cada año, los exámenes médicos periódicos ocupacionales y contar con el certificado respectivo, el cual podrá ser requerido por la administradora de riesgos laborales para el monitoreo y gestión	SI	NINGUNA

Página 4 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
del riesgo. El costo de los exámenes será asumido por el afiliado. 11. Realizar como mínimo cada año la identificación de peligros asociados con su labor mediante el diligenciamiento del formulario respectivo, el cual podrá ser requerido por la administradora de riesgos laborales para el monitoreo y gestión del riesgo. 12. Acoger y poner en práctica las recomendaciones que en materia de prevención del riesgo imparta la administradora de riesgos laborales. 13. Disponer y asumir el costo de los elementos de protección personal necesarios y utilizarlos para ejecutar su ocupación u oficio. (De conformidad con el artículo ARTÍCULO 2.2.4.2.2.18, de este mismo decreto, los exámenes preocupacionales tendrán una vigencia de 3 años, y será válido para todos los contratos que suscriba el contratista, siempre y cuando se haya valorado el factor de riesgo más alto al cual estará expuesto en todos los contratos. En el caso de perder su condición de contratista por un periodo superior a seis (6) meses continuos, deberá realizarse nuevamente el examen.)			
14. PRACTICAS AMBIENTALES: Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales. Garantizar la disposición final de los residuos sólidos aprovechables, ordinarios y peligrosos entre otros relacionados en el título 6 del decreto 1076 de 2015 o el que lo modifique o sustituya. Disposición final adecuada de los residuos eléctricos y electrónicos que con ocasión del mantenimiento de equipos de cómputo se generen, conforme a lo descrito en la ley 1672 del 2013. Participar activamente de las capacitaciones que brinde el responsable de gestión ambiental y aplicar cabalmente los conceptos en el puesto de trabajo. Manejo elementos de protección, sustancias químicas, normativa ambiental, ahorro y uso eficiente agua energía, saneamiento, gestión de residuos, entre otros.		SI	NINGUNA
15. Enviar al responsable de gestión ambiental y de seguridad del trabajo las hojas de seguridad de elementos químicos que manipule en su puesto de trabajo.			
16. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cuales de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.		SI	NINGUNA
17. "El contratista se obliga a cumplir con la normatividad relacionada con el correcto diligenciamiento de consentimiento informado así como de la historia clínica electrónica y normatividad interna de la Dirección de Sanidad contenida en Directivas, Instructivos, Guías y demás documentos, conforme a las herramientas tecnológicas dispuestas por la DISAN, so pena de incurrir en responsabilidad disciplinaria, administrativa y civil según sea el caso y conforme las investigaciones que se adelanten".		SI	NINGUNA
18. Contribuir con el desarrollo del establecimiento de sanidad policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios.		SI	NINGUNA
19. Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la Unidad Prestadora de Salud Caldas – POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES, para la debida ejecución de las actividades convenidas ya no utilizar los para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato.		SI	NINGUNA
20. Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera.		SI	NINGUNA
21. Ejercer su profesión con moral y ética.		SI	NINGUNA
22. Hacer parte de los comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo en la Unidad Prestadora de Salud Caldas – POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES, para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.		SI	NINGUNA
23. Rendir los informes que la Unidad Prestadora de Salud Caldas – POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES, requiera dentro de los plazos determinados.		SI	NINGUNA
24. Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran.		SI	NINGUNA
25. Obrar con lealtad y buena Fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en tramamientos que puedan presentarse.		SI	NINGUNA

Página 5 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA			
Versión: 5				
26. Es obligación del contratista cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 23 de la ley 1150 de 2007, artículo 135 de la ley 1735 de 2015.			SI	NINGUNA
27. Realizar como mínimo una vez dentro de la ejecución del contrato la identificación de peligros asociados con su labor mediante el diligenciamiento del formulario respectivo, el cual podrá ser requerido por la administradora de riesgos laborales para el monitoreo y gestión del riesgo.			SI	NINGUNA
28. Acoger y poner en práctica las recomendaciones que en materia de prevención del riesgo imparta la administradora de riesgos laborales.			SI	NINGUNA
29. Disponer y asumir el costo de los elementos de protección personal necesarios y utilizarlos para ejecutar su ocupación u oficio. (De conformidad con el artículo ARTÍCULO 2.2.4.2.2.18. de este mismo decreto, los exámenes preocupaciones tendrán una vigencia de 3 años, y será válido para todos los contratos que suscriba el contratista, siempre y cuando se haya valorado el factor de riesgo más alto al cual estará expuesto en todos los contratos. En el caso de perder su condición de contratista por un periodo superior a seis (6) meses continuos, deberá realizarse nuevamente el examen.)			SI	NINGUNA
30. Diligenciar adecuadamente, oportunamente, y completamente la historia clínica del paciente en la plataforma que tiene establecida la entidad, salvo cuando por fuerza mayor (como daño en los equipos o caída del sistema) deba ser realizada de manera manual, en este caso se deberá solicitar la historia física del paciente y anexar la información consignada			SI	NINGUNA
31. Toda historia clínica manual, (Sólo en los casos autorizados, por telemática, se podrá diligenciar historia manual en los demás, la historia deberá ser sistematizada) remisión o formula debe ir con la firma y pos firma del profesional que la diligencia, letra clara y con el número del registro médico.			SI	NINGUNA
32. Realizar las actividades e intervenciones y procedimientos establecidos dentro del plan integral del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional (Acuerdo 002 de 2001 CSSMP y subsiguientes), observando las normas propias de su profesión, actividad u oficio.			SI	NINGUNA
33. Contribuir con el desarrollo del establecimiento de sanidad policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios.			SI	NINGUNA
34. Llevar los registros de atención diaria de procedimientos, actividades e intervenciones, así como mantener actualizados los informes estadísticos definidos por la normatividad vigente y todos aquellos registros necesarios para el cumplimiento de los procesos de costos y facturación en caso de no tener en funcionamiento el sistema de registro y atención SISAP en cual es obligatorio para la atención de los usuarios del subsistema en todas las áreas.			SI	NINGUNA
35. Participar en los programas docentes asistenciales que desarrolle la Dirección de Sanidad mediante convenios con centros educativos o de formación (Universidades, Institutos, EPS, IPS, etc.)			SI	NINGUNA
36. Solicitar en forma genérica los elementos requeridos por los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional con base en los cuadros básicos adoptados por el CONTRATANTE para su compra.			SI	NINGUNA
37. Participar en la definición, estandarización y actualización de los protocolos o instrumentos metodológicos de manejo y atención de pacientes en las áreas de atención, promoción, prevención y rehabilitación con el fin de garantizar la calidad en la prestación de los servicios.			SI	NINGUNA
38. Participar en las Brigadas de Salud programadas por EL CONTRATANTE, en aquellos sitios donde la entidad lo requiera.			SI	NINGUNA
39. Los softwares desarrollados por el CONTRATISTA en virtud de la ejecución del objeto del presente contrato, serán propiedad exclusiva del contratante, y el CONTRATISTA cede a EL CONTRATANTE de Sanidad cualquier derecho sobre el mismo de conformidad con la Ley.			SI	NINGUNA
40. Diligenciar de manera completa, adecuada y oportuna la historia clínica en el sistema SISAP y Mantener la reserva legal de toda historia clínica, que llegue a conocer de nuestros usuarios, dentro de la ejecución del presente contrato, de conformidad con la normatividad legal vigente.			SI	NINGUNA
41. Ajustar la atención de los pacientes en términos diagnósticos y terapéuticos a lo estipulado en las guías de manejo en la práctica clínica actualizadas y recomendadas en el modelo de atención en salud vigente de la Policía Nacional.			SI	NINGUNA
42. En consonancia con el Artículo 17. De la ley 1751 del 2015 se garantiza la Autonomía profesional, para adoptar decisiones sobre el diagnóstico y tratamiento de los pacientes que tienen a su cargo. Esta autonomía será ejercida en el marco de esquemas de autorregulación, la ética, la racionalidad y la evidencia científica. Se prohíbe todo constreñimiento, presión o restricción del ejercicio profesional que atente contra la autonomía de los profesionales de la salud, así como cualquier abuso en el ejercicio profesional que atente contra la seguridad del paciente. La vulneración de esta disposición será sancionada por los tribunales u, organismos profesionales competentes y por los organismos de inspección, vigilancia y control en el ámbito de sus competencias. Parágrafo. Queda expresamente prohibida la promoción u otorgamiento de cualquier tipo de prebendas o dádivas a profesionales y trabajadores de la salud en el marco de su ejercicio profesional, sean estas en dinero o en especie por parte de proveedores; empresas farmacéuticas, productoras, distribuidoras o comercializadoras de medicamentos o de insumos, dispositivos y/o equipos médicos o similares.			SI	NINGUNA

Página 6 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
43. Presentar la disponibilidad de las horas contratadas a través de las macroagendas, al SUPERVISOR DEL CONTRATO, con quien se concertará su cumplimiento, teniendo en cuenta que la necesidad del servicio de la Unidad Prestadora de Salud Caldas y que las horas contratadas corresponden a 08 diarias, 44 semanales y 190 mensuales, de las cuales, deben presentar disponibilidades diurnas y nocturnas a necesidad del establecimiento de salud.	SI	NINGUNA
44. El contratista se obliga a cumplir con la normatividad relacionada con el correcto diligenciamiento de consentimiento informado, así como de la historia clínica electrónica y demás normatividad interna de la Dirección de Sanidad, relacionada con la actividad contratada, so pena de las sanciones contempladas en el presente contrato, y las demás que se deriven de su conducta, en caso de incurrir en responsabilidad disciplinaria, administrativa y civil según sea el caso y conforme las investigaciones que se adelanten.	SI	NINGUNA
45. FORMATOS DE CONFIDENCIALIDAD: durante la ejecución del contrato, el contratista acatará los controles establecidos para la seguridad de la información que establezca la Dirección de Sanidad y deberá diligenciar y firmar los compromisos de reserva y confidencialidad de la información formatos No. FR-1DT-0016 en la versión más reciente cargada en la Suite Visión Empresarial - SVE.	SI	NINGUNA
46. Cumplimiento de Normatividad El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.	SI	NINGUNA
47. El contratista se obliga a asistir a las reuniones, capacitaciones de los temas referentes al Área Gestión Prestación de Servicios de Salud, instructivos. Escuelas de Eficiencia Corporativa que se requieran para el debido cumplimiento de sus obligaciones contractuales	SI	NINGUNA
48. Teniendo en cuenta los protocolos de Bioseguridad que se deben cumplir en nuestra institución incluyendo los descritos en Norma Técnica del Ministerio de Defensa Nacional NTMD-0276 y aplicados por la Dirección de sanidad, utilizará adecuadamente los elementos de protección como tapabocas y caretas (ya sean propios o brindados por la institución), utilizará ropa adecuada para ejecutar la prestación del servicio (Traje Antifluído, camisa manga corta, con colores poco vistosos preferiblemente los colores según la profesión (AZUL OSCURO médicos, Odontólogos, Bacteriólogos, Psicólogos, Fisioterapeutas, Terapia Respiratoria, Nutricionista, BLANCO auxiliares de enfermería, AZUL REY Y BLANCO Enfermeras, GRIS auxiliares de laboratorio, odontología, camilleros); zapatos antideslizante (blanco o negro según el uniforme) antifluído, cerrado; las MUJERES DEBEN TENER EL CABELLO RECOGIDO TIPO DONA, USO DE LA TOCA, NO TENER ANILLOS, NO TENER MANILLAS, NO TENER UÑAS MAQUILLADAS, NO USO DE PIRTINGS; LOS HOMBRES TENDRAN PULCRITUD EN SU CABELLO Y PRESENTACION PERSONAL, NO SE DEBE USAR TENIS Y JEAN (POR LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD). La ropa que eventualmente sea entregada por parte de la entidad, y/o que se compre por parte del contratista y que utilice distintivos de la Policía Nacional -Dirección de Sanidad, no se podrá utilizar en lugares públicos y de diversión, pues afecta la imagen del contratante.	SI	NINGUNA
49. El Contratista se compromete a realizar la publicación de los documentos de la cuenta de cobro una vez sea aprobada por el supervisor y el área de central de cuentas, el primer día del mes siguiente en el aplicativo SECOP II Sección Ejecución del contrato - Plan de pagos.	SI	NINGUNA
50. Cumplir con los deberes y obligaciones establecidas para los contratistas independientes en las normas vigentes en materia de SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL. (SALUD-PENSION-ARL).	SI	NINGUNA
51. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	NINGUNA

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIO	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
• Administración de medicamentos. • Procedimientos. • Actividades propias de la profesión de enfermería de acuerdo con el área donde se le asigne la ejecución del contrato. • Prevención y mantenimiento de la salud. • Desplazamiento a verificación del estado de los pacientes. • Toma de muestras.	SI	NINGUNA

Página 7 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
• Recibo y entrega de turno. • Rondas • Informes, capacitaciones, coordinación del servicio y las demás actividades y actividades propias de la profesión de enfermería y procedimientos de acuerdo con el área donde se le asigne la ejecución del contrato. • Procedimientos y actividades del programa de promoción y mantenimiento de la salud, para lo cual debe cumplir con los protocolos propios de la profesión y la institución		

NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA: Se paso requerimiento a la contratista mediante oficio GS-2026-048801-DECAL del 15/04/2026 por la no presentación de la cuenta del periodo comprendido entre el 08/03/2026 al 24/03/2026 por un valor de \$2.236.520 correspondiente a 17 días, se solicitó informe los motivos por los cuales no presento la cuenta y presentarla de inmediato, ya que la cuenta se requiere para presentar el informe final del contrato y en consecuencia como contratista está generando incumplimiento al contrato. No se recibió respuesta por parte de la contratista, entrega la cuenta el 20/05/2026

26. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido **(347)** días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando **(0)** días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

27. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional realizará pagos mensuales dentro de los primeros 15 días del mes siguiente a su presentación, por la suma de **TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE (\$3.946.800,00)**, y/o proporcional por fracción de mes. Honorarios fijados mediante Resolución N°193 de 14 de mayo de 2024 emitida por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional. los cuales se efectuarán una vez se cumplan con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del presente documento y se emita el recibo a satisfacción para cada uno de ellos, por parte del supervisor del contrato. Para efectos del pago, EL CONTRATISTA deberá presentar el primer día del mes siguiente a la prestación la respectiva cuenta; su incumplimiento tendrá como efecto la reprogramación presupuestal para el mes siguiente. Así mismo, EL CONTRATISTA deberá relacionar en la respectiva cuenta de cobro, el número o referencia de la planilla de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, mes vencido, que le corresponden según la ley.

En todo caso una vez entre en vigencia la ley 2381 de 2024 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL INTEGRAL PARA LA VEJEZ, INVALIDEZ Y MUERTE DE ORIGEN COMÚN, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" será obligación del contratante realizar los aportes al SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL, salvo disposición legal en contrario y en los términos y condiciones que decreta el gobierno nacional:

Artículo 7 No. 1 "Realizar el pago de su aporte y del aporte de los(as) trabajadores(as) o contratistas de prestación de servicios a su servicio en el Pilar Contributivo. Para tal efecto, descontará del salario, y/o honorarios de cada persona, al momento de su pago, el monto de las cotizaciones obligatorias y realizará el descuento de las cotizaciones voluntarias que expresamente haya autorizado por escrito el(la) trabajador(a) o contratista de prestación de servicios."

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 45.651.320,00	100%
Valor total de las entregas	\$ 45.651.320,00	100%
Valor total facturado	\$ 45.651.320,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	\$0	0%
Valor pagado	\$ 45.651.320,00	100%
Valor pendiente de entrega	\$0	0%

Página 8 de 9

Código: 2BS-FR-0019

Fecha: 12-03-2021

Versión: 5

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA



POLICÍA NACIONAL

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor deducciones	Valor pagado	No. orden de pago
1 del 02/05/2025	\$3.025.880	Del 08/04/2025 al 30/04/2025	\$3.025.880	1	\$15,129.00	\$3,010,751.00	142961625
2 del 03/06/2025	\$3.946.800	Del 01/05/2025 al 31/05/2026	\$3.946.800	2	\$19,734.00	\$3,927,066.00	186255325
03 del 01/07/2025	\$3.946.800	Del 01/06/2026 al 30/06/2026	\$3.946.800	3	\$19,734.00	\$3,927,066.00	232334825
04 del 01/08/2025	\$3.946.800	Del 01/07/2026 al 31/07/2026	\$3.946.800	4	\$19,734.00	\$3,927,066.00	278686225
05 del 08/09/2026	\$3.946.800	Del 01/08/2026 al 31/08/2026	\$3.946.800	5	\$19,734.00	\$3,927,066.00	334453125
06 del 01/10/2026	\$3.946.800	Del 01/09/2026 al 30/09/2026	\$3.946.800	6	\$19,734.00	\$3,927,066.00	378350425
07 del 04/11/2026	\$3.946.800	Del 01/10/2026 al 31/10/2026	\$3.946.800	7	\$19,734.00	\$3,927,066.00	431813125
08 del 01/12/2026	\$3.946.800	Del 01/11/2026 al 30/11/2026	\$3.946.800	8	\$19,734.00	\$3,927,066.00	431813125
09 del 22/12/2026	\$2.894.320	Del 01/12/2026 al 22/12/2026	\$2.894.320	9	\$10,709	\$2.883.611	541274825
10 del 31/12/2026	\$ 1.052.480	Del 23/12/2026 al 31/12/2026	\$ 1.052.480	10	\$3,894.00	\$1,048,586.00	796026
11 del 04/02/2025	\$ 3.946.800	Del 01/01/2026 al 31/01/2026	\$ 3.946.800	11	\$14,603.00	\$3,932,197.00	33459326
12 del 09/02/2026	\$ 920.920	Del 01/02/2026 al 07/02/2026	\$ 920.920	12	\$3.407	\$ 917.513	35994826
13 del 09/03/2026	\$ 3.946.800	Del 08/02/2026 al 07/03/2026	\$ 3.946.800	13	\$14,603.00	\$3,932,197.00	78017926
14 del 20/05/2026	\$2,236,520.00	Del 08/03/2026 al 24/03/2026	\$2,236,520.00	14	\$8,275.00	\$2,228,245.00	182660926

4.2. Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica):

No Aplica

28. RECOMENDACIONES

Se recomienda a la contratista pasar las cuentas de cobro de acuerdo a la fecha estipulada en la central de cuentas al igual que el pago de la planilla en seguridad social.

29. CONCLUSIONES

El supervisor deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

Página 9 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U	
Versión: 5	ÓRDENES DE COMPRA	

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u> </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. <u> </u> del <u> </u> , dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma


SM116 HOLANDA MARITZA CASTRO MONSALVE
Enfermera Unidad prestadora de salud Caldas
Supervisora Contrato No 91-7-20059-25
Correo electrónico Holanda.castro@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3132778337

Página 1 de 3 Código: 2BS-FR-0066 Fecha: 12-03-2021 Versión: 0	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES	 POLICIA MACO
---	---	--

Objetivo: este formato permite evaluar el desempeño de los proveedores en la ejecución de los contratos suscritos por la entidad, en las unidades con ordenación del gasto en los diferentes ámbitos de gestión, con el fin de llevar la trazabilidad y facilitar la toma de decisiones respecto al desempeño final de los proveedores; así mismo, realizar retroalimentación a los mismos para su mejor desempeño.

Aplica para dar cumplimiento a los requisitos de las normas técnicas: ISO 9001, 14001, 17025, 45001 y del Sistema Obligatorio de Calidad en Salud Decreto 1011 de 2006 artículo 3 "a los proveedores/contratistas de insumos, bienes y servicios de salud."

FECHA EVALUACIÓN: 10/12/2022										1. DATOS DEL PROVEEDOR			
Nombre o razón social		MANUELA GARCIA MURILLO				Nit/cédula de ciudadanía		1.053.871.049					
Dirección		CRA 87 ESQUINA				Teléfono		3146697408					
No. Contrato y fecha		91-7-20059-25				Servicios de:		Insumos/Equipo: _____		Suministro de Bienes: _____			
Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.										Otro: Servicios			
2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN													
CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	CUMPLE PLEAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE (7 a 9)	EVALUACIÓN		OBSERVACIONES	CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DNAME, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.)	CUMPLE PLEAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE (7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		
			CUMPLE MINIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)									
2.3. Oportunidad en la entrega de los bienes o servicios; el proveedor efectúa las entregas en los tiempos pactados, junto con la documentación que respalda su calidad (como las fichas técnicas).	10				El contratista cumple a cabalidad con el tiempo establecido para la prestación del servicio de mantenimiento a todo costo de las comodas de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas.	Estos conceptos son específicos y pueden variar de acuerdo con las necesidades de la unidad que lo adquiere. Los criterios de evaluación se deben considerar estableciendo E-valores de evaluación para asegurar objetividad en el resultado. El cual se divide entre dos (2).							
2.2. Calidad: el producto cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones del contrato u orden de compra.	10				Los elementos entregados cumplen con la totalidad de las especificaciones técnicas.								
2.3. Cumplimiento en la entrega de anexos: el proveedor efectúa la entrega en los tiempos pactados de la documentación Administrativa y en los casos que aplique, de los documentos que respaldan la calidad de los bienes (como las fichas técnicas, manuales operativos, planes ambientales, etc.).	10				documentos y soportes a tiempo, sin ningún problema.								
2.4. Nivel de servicio: el proveedor brinda de manera oportuna y efectiva el servicio y atención de requerimientos por parte del supervisor o administración, cumpliendo con las necesidades del requeriente.	10				El contratista siempre entrega en la mejor disposición con respecto a cualquier solicitud o requerimiento.								

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos, que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					EVALUACIÓN				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES	CONCEPTOS CALIDAD EN (SAUD, BIENESTAR, IDEAL, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.)	CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)
2.5 Devoluciones: en los casos que se requiera de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un estado no apto para su uso o por que no satisfice la necesidad de la entidad, ya sea en el embalaje o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera voluntaria y diligente.	10				NO SE PRESENTARON CASOS QUE REQUIERAN MEJORA EN LA PRESTACION DEL SERVICIO	Estos conceptos son opcionales y pueden estar de acuerdo con las necesidades de la entidad. Se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.				
SUBTOTAL	100					SUBTOTAL				
TOTAL GENERAL			100							

CRITERIOS DE EVALUACIÓN: El contratista cumple a cabalidad con lo exigido en la Orden de compra Nro. 56123, así mismo entregaba a tiempo los elementos solicitados, siempre mostrando buena disposición ante cualquier requerimiento.

EXCELENTE: 10 puntos - Esta evaluación se le debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además da valor agregado en la ejecución del mismo superando las expectativas.

BUENO: 7 a 9 puntos - En este rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato.

REGULAR: 4 a 6 puntos - En este rango se evalúan los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados o han solicitado prórrogas por situaciones no imputables a la entidad ejecución.

MALO: 1 a 3 Puntos. En este rango se evalúan los proveedores que no cumplieron con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta la evaluación obtenida, esta debe ser comunicada al contratista en forma personal o utilizando otro medio de comunicación. En los casos que el proveedor evidencie un resultado entre REGULAR (40 a 59) O MALO (0 a 39), se analizarán las causas y se le recomendarán acciones de mejora, de acuerdo con las obligaciones observadas en la presente evaluación con el fin que se subsanen, relacionándolas en este espacio. Es de tener en cuenta que las causas pueden ser algunos atributos a la entidad, razón por la cual se deben proponer acciones administrativas para mejorar este proceso, mediante comunicación oficial.

Es de aclarar que la entidad realiza este proceso de evaluación para que sirva como un mecanismo de retroalimentación a los proveedores, orientado a la mejora de su desempeño, y como referente para la institución.

	
SM116 HOLLANDA MARITZA CASTRO MONSALVE	MANUELA GARCIA MURILLO
GRADO, NOMBRES, APELLIDOS Y FIRMA SUPERVISOR DE CONTRATO	NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA

Manuela Garcia